

Desde mañana se levantará el alerta sanitaria en Mendoza y no habrá restricciones para circular

10 agosto, 2021



Esta noche se publicará en el [Boletín Oficial](#) la norma que establece las nuevas medidas. También habilitarán los eventos al aire libre de hasta 1.000 personas.

A través del [decreto 1116](#) que se publicará a medianoche el [Boletín Oficial](#), el gobernador Rodolfo Suarez dejará sin efecto la alerta sanitaria dispuesta desde el 06 de julio de 2020.

Flexibilizaciones

El decreto menciona que se dispone “un aforo general para

todas las actividades en espacios cerrados -garantizando adecuada ventilación- 70% del factor de ocupación habilitado, hasta un máximo de 250 personas, siempre bajo estricto cumplimiento de los protocolos aplicables a cada actividad.

También se establece la autorización para realizar eventos “al aire libre hasta un máximo de 1.000 personas. Deberá cumplirse con el distanciamiento social o agrupamiento por grupo familiar conviviente”

Es importante destacar que todas las medidas adoptadas por el decreto 1116 quedan sujetas a revisión en función de la evolución de la pandemia, en particular los indicadores relacionados con la variante Delta.